Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Yensy Aidé Ríos Yepes
Causante	Reinaldo Antonio Ríos Castro
Radicado	05001-31-10-011-2020-00251-00
Decisión	Ordena reanudar el proceso y hacer inclusión en el Registro Nacional de Emplazados

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso ya venció y que el apoderado judicial de la parte actora ha manifestado que las partes no lograron llegar a ningún acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 CGP, se **ORDENA REANUDAR** el presente proceso.

De otro lado, toda vez que ya había sido allegada la publicación del edicto por medio del cual se emplaza a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesión intestada de la causante **ANDRES CARDONA VALENCIA** y conforme el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo PSAA14-10118 de 04/03/2014, se dispone la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49b8b2c480beb21027ad5779e7c5d57f8470265ce4e4f4ec6c63eb6ed78233a8
Documento generado en 22/04/2021 08:52:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica